

Consejería de  
Educación y Cultura

Dirección General de  
Personal Docente

Plaza de España, 8  
06800 MÉRIDA  
<http://www.juntaex.es>  
Fax: 924 00 80 26

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario, se convoca a los miembros de dicha Mesa, a la reunión que tendrá lugar el próximo **lunes, 19 de octubre de 2015, a las 10:30 horas**, en la Sala de Usos Múltiples, sita en la Avda. Valhondo s/n – Edificio III Milenio –, de la localidad de Mérida, con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**Primero.-** Intervención de la Sra. Consejera de Educación y Empleo.

**Segundo.-** Sentencia nº 555, de 12 de junio de 2014, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que estima el recurso contencioso-administrativo contra el Decreto 212/2012, de 29 de junio, por el que se regula el régimen aplicable al profesorado interino perteneciente a los cuerpos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que no presten servicios durante la totalidad del curso escolar. Propuesta de ejecución de la misma.

**Tercero.-** Establecimiento de un calendario de negociación para abordar otros temas:

- a) Calendario de oposiciones.
- b) Plantillas docentes.
- c) Procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.
- d) Criterios claros para la concesión de comisiones de servicio a los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios.
- e) Revisión Decreto 98/2007, de 22 de mayo, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario.
- f) Revisión Decreto 122/2012, de 29 de junio, por el que se regula el régimen aplicable al profesorado interino perteneciente a los cuerpos docentes no universitarios, que no presten servicios durante la totalidad del curso escolar.

**Cuarto.-** Ruegos y preguntas.

Mérida, 15 de octubre de 2015.

**LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**



**Fdo.: Heliadora Burgos Palomino.**